

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, arbitre las medidas necesarias, a fin de que los organismos descentralizados remitan a esta Cámara Legislativa las ejecuciones presupuestarias al 31 de octubre del corriente año, con los respectivos detalles de ingresos y gastos de:

- Fiscalía de Estado.
- Tribunal de Cuentas.
- Instituto Provincial de Vivienda.
- Instituto Fuegoino de Turismo.
- Dirección Provincial de Vialidad.
- Instituto de Servicios Sociales de la Provincia.
- Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.
- Dirección Provincial de Energía.
- Dirección Provincial de Puertos.
- Caja Compensadora de Policía Provincial.
- Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

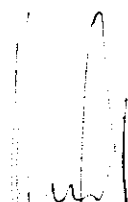
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

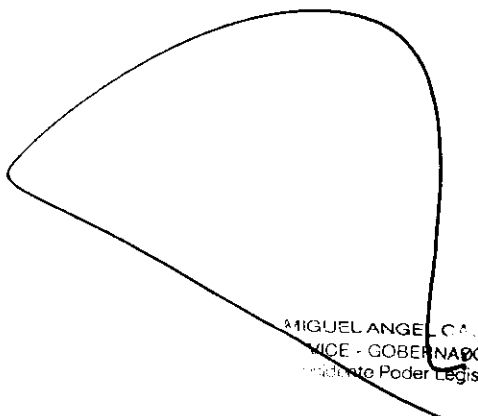
DADA EN SESION DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº

332

/96.-


Dr. RUBÉN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ÁNGEL CASADO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo